

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco, Presidencia del Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora. El Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, en el transcurso de la misma el Diputado Guillermo Valencia Reyes, solicitó un minuto de silencio por las víctimas de los hechos violentos que habían acontecido en la Ciudad de Morelia y en todo el Estado de Michoacán; a lo que, el Presidente expuso que concluyendo el pase de lista; hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, siendo las 15:24 quince horas, con veinticuatro minutos, el Presidente declaró abierta la Sesión Extraordinaria; y manifestó toda vez que la presente Sesión, había sido convocada en modalidad presencial y virtual, los asuntos planteados serían

votados de forma nominal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 266 fracciones IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado; acto seguido, el Presidente pidió a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio a solicitud del Diputado Guillermo Valencia Reyes, por las lamentables víctimas de los hechos violentos que habían acontecido en la Ciudad de Morelia y en todo el Estado de Michoacán; concluido el minuto de silencio, el Presidente solicitó a los presentes tomar asiento; posteriormente, desde sus lugares hicieron diversos comentarios relativo a los actos violentos e inseguridad en la Capital Michoacana y en los diferentes municipios en días anteriores, asimismo de las y los magistrados del Tribunal Electoral de Michoacán, las y los diputados J. Reyes Galindo Pedraza, Teresita de Jesús Herrera Maldonado y Juan Carlos Barragán Vélez; terminadas las participaciones, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**

I. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 34, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. II. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 35, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. III. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 36, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. IV. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 37, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2024. **V.** DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 38, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. **VI.** DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 39, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. **VII.** LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. **VIII.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 689, EMITIDO POR LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **IX.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, LAS FRACCIONES XV Y XVI DEL ARTÍCULO 17; SE DEROGA EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 16; Y, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 17 Y EL ARTÍCULO 36 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. Al término de la lectura, el Presidente manifestó que estaba a consideración del Pleno, el Orden del Día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó que atendiendo al hecho de que el Acta número 34 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 10 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se dispensa el trámite de su lectura; posteriormente, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal el contenido del Acta, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación desde su curul el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, realizó observación referente a la votación;

momento después la Segunda Secretaría, corroboró la votación; a lo que, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, mencionar nuevamente la votación; por lo que, la Segunda Secretaría, atendió la solicitud e informó nuevamente a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Acta número 34 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 10 de Diciembre de 2024”*. En atención del **Segundo** Punto del Orden del Día el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 35 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 11 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se dispensa el trámite de su lectura; a continuación, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal el contenido del Acta, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra

y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, “*Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Acta número 35 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 11 de diciembre de 2024*”. En desahogo **del Tercer** Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que atendiendo al hecho de que el Acta número 36 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 13 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se dispensa el trámite de su lectura; posteriormente, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal el contenido del Acta, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 37 treinta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, “*Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Acta número 36 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 13 de diciembre de 2024*”. En **atención del Cuarto** Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al

hecho de que el Acta número 37 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 13 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se dispensa el trámite de su lectura; a continuación, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal el contenido del Acta, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Acta número 37 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 13 de diciembre de 2024”*. En cumplimiento del Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que atendiendo al hecho de que el Acta número 38 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día domingo 15 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se dispensa el trámite de su lectura; posteriormente, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal el contenido del Acta, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Acta número 38 correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 15 de diciembre de 2024”*. En atención al **Sexto** Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que atendiendo al hecho de que el Acta número 39 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 17 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía para su aprobación en votación nominal, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 36

treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se dispensa el trámite de su lectura; a continuación, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal el contenido del Acta, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Acta número 39 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 17 de diciembre de 2024”*. En desahogo del **Séptimo** Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de Inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de diciembre de 2024; terminada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado. En cumplimiento **del** **Octavo** Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaria dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo tercero del Decreto 689, emitido por la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Gobernación; concluida la lectura, el Presidente manifestó que toda vez que la Iniciativa era presentada con carácter de Dictamen, sometía a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió **intervenir**, el

Presidente sometió el Dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 6 seis abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo tercero del Decreto 689, emitido por la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del* **Noveno Punto del** *Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el primer párrafo del artículo 16, las fracciones XV y XVI del artículo 17; se deroga el apartado B del artículo 16; y, se adiciona una fracción XVII al artículo 17 y el artículo 36 Bis, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado; terminada la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz a favor del Dictamen al Legislador Hugo Ernesto Rangel Vargas; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la voz para rectificación de hechos al Congresista J. Reyes Galindo Pedraza; concluida su intervención, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV y V de la Ley*

Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal, si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el Dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 2 dos votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el primer párrafo del artículo 16, las fracciones XV y XVI del artículo 17; se deroga el apartado B del artículo 16; y, se adiciona una fracción XVII al artículo 17 y el artículo 36 Bis, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. **Agotado el Orden del Día**, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 17:03 diecisiete horas con tres minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna,

Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillermo.-----

PRESIDENTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMERA SECRETARIA

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY

ESQUIVEL.

TERCERA SECRETARIA

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.